



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL

ANTECEDENTES

1. PRESENTACION:

El objetivo del siguiente documento es entregar orientaciones para prevenir el consumo y tráfico de drogas y alcohol en nuestro Colegio.

En el marco de las políticas públicas emanadas del Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, el establecimiento hace eco de la necesidad de proveer a nuestros estudiantes de herramientas necesarias para instalar una cultura de prevención frente a estas sustancias que tan nociva y dañina para la salud y nuestra sociedad.

2. PREVENCIÓN:

Nuestro Colegio busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para nuestros estudiantes y sus familias, desarrollando factores protectores, permitiendo disminuir las conductas de riesgo y de consumo.

De este modo se enmarca dentro de las siguientes directrices:

- La incorporación de las familias como los primeros agentes protectores y preventivos dentro del desarrollo armónico psicosocial de los estudiantes.
- La sensibilización a cada uno de los estamentos del colegio, es decir, Equipo Directivo, docentes y asistentes de la educación.
- Implementación de diversas acciones generadas por el propio Colegio y los profesionales idóneos.
- Gestión y coordinación con las redes de apoyo en cuanto a esta temática, SENDA, PDI, Carabineros de Chile, CESFAM, entre otros.
- Detección eficaz del consumo abusivo de alcohol o drogas de estudiantes, para realizar el trabajo de intervención y derivación si lo amerita.
- La promoción de hábitos saludables en nuestros estudiantes y sus familias.

DE RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE FORMACION Y CONVIVENCIA

Informar a la comunidad educativa, acerca de las consecuencias asociadas al consumo y tráfico de drogas y alcohol, realizar gestiones para capacitar a los distintos estamentos de la comunidad educativa, dar a conocer a la comunidad educativa, los procedimientos y mecanismos que se han definido el Colegio para abordar los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de alcohol y/o drogas, participar en instancias de capacitación de prevención del consumo y tráfico de drogas,



realizadas por profesionales externos, articulando oportunamente dicha información a la comunidad educativa.

a) DETECCIÓN PRECOZ DEL CONSUMO DE DROGAS

La detección precoz tiene como objetivo poder intervenir antes de que se generen problemas en el o la estudiante, en los ámbitos del rendimiento escolar, las relaciones interpersonales, en el estado de ánimo y otras. Por lo que es necesario la participación activa de los estamentos de UTP, Inspectoría General y Convivencia Escolar.

b) SEÑALES DE ALERTA

Entre las señales de alerta más comunes se encuentran cambios conductuales, psicológicos y físicos. Estos muchas veces se confunden con procesos propios de la adolescencia, por sí sola cada señal no indica compromiso con la droga, sin embargo, se debe estar especialmente alerta ante la aparición combinada de estas conductas.

1. Cambios en el comportamiento

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsquedas continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios notables en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema “drogas”.

2. Cambios en el área intelectual

- Problemas de concentración, atención y memoria
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

3. Cambios en el área afectiva

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo; reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital.



- Actitud de indiferencia.

4. Cambios en las relaciones sociales

- Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
- Pertenencia a grupos que consumen drogas.
- Valoración positiva de consumidores.
- Alejamientos de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de mayor edad.

c) SEÑALES DE CONSUMO

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educacional.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Una vez pesquisadas estas señales de alerta o de consumo, se debe iniciar un proceso de búsqueda de información, realizando una observación más sistemática del o la estudiante, en una primera instancia comunicar al profesor jefe, posteriormente se comunicará a Inspectoría General y Encargado de Convivencia Escolar.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

Entregar orientaciones para prevenir el consumo y tráfico de drogas y alcohol en nuestro Colegio.

RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN

Inspectoría General y Convivencia Escolar.

PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A LA SOSPECHA DE CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS O ALCOHOL POR PARTE DE UN O UNA ESTUDIANTE

Cualquier funcionario del establecimiento puede ser receptor de esta información, por lo que es necesario que se proceda de la siguiente manera:

- El entrevistador debe recepcionar de manera acogedora el testimonio del o la estudiante.
- Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de posible consumo.



Colegio Fray Luis Beltrán
Valparaíso, Chile

Humanizando la educación con la pedagogía del Amor



- Informar a Inspectoría General y/o Convivencia Escolar acerca de la situación, para realizar las intervenciones pertinentes e informar a profesor (a) jefe (a) y Trabajadora Social.
- Comunicar cada evento en este ámbito a la Dirección del Colegio.
- Entregar la información recabada a los padres del o la estudiante.
- En caso que sea necesario, el establecimiento a través de la trabajadora social, informará a la familia acerca de las redes externas de apoyo profesional.
- Convivencia Escolar acompañará al o la estudiante en este proceso previa autorización de su apoderado abriendo un registro del caso con los compromisos asumidos y las acciones a seguir.
- Se asegurará el derecho que tienen los niños, niñas y jóvenes a dar continuidad a sus estudios.

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A LAS SITUACIONES DE CONSUMO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Cualquier funcionario del establecimiento que sorprenda a un o una estudiante consumiendo cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe seguir el siguiente procedimiento:

- Informar a Inspectoría General y/o Convivencia Escolar acerca de la situación, para realizar las intervenciones pertinentes e informar a profesor (a) jefe (a) y Trabajadora Social.
- En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícita, de acuerdo al artículo N°50 de la ley 2000, se debe hacer la denuncia a las autoridades competentes como son: Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y/o Tribunal de Familia.
- Esta situación debe ser comunicada de inmediato al adulto responsable del o la estudiante, informando de las acciones que el colegio ha debido realizar.
- Amonestar cualquier conducta de consumo de alcohol y drogas, según el Reglamento Interno.

ACCIONES A SEGUIR ANTE EL MICRO TRÁFICO EN EL COLEGIO

- Es responsabilidad de Dirección denunciar el micro tráfico de drogas al interior del colegio a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, ya que cuenta con la responsabilidad penal específica toda persona a cargo de una comunidad educativa.
- También es responsabilidad de todo funcionario del colegio, entregar la información pertinente con la que cuente acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia Escolar.
- Los casos deben ser siempre abordados de manera institucional



Colegio Fray Luis Beltrán
Valparaíso, Chile

Humanizando la educación con la pedagogía del Amor



- La denuncia debe contener la siguiente información: Identificación del denunciante, domicilio, narración del hecho, designación de quien lo hubiese cometido, designación de las personas que lo hubieren presenciado.
- En el caso de los hechos hubiesen sido cometido por un(a) estudiantes(a) menor de 14 años que cuenta con la calidad de inimputable, Trabajadora social debe proceder a la solicitud de la medida de protección en el Tribunal de Familia.
- Los hechos deben ser comunicados de forma inmediata a los padres del o la estudiante.

ACCIONES PARA DIFUNDIR EL PROCEDIMIENTO

- Consejo Escolar
- Página web institucional
- Consejo de Profesores
- Reuniones de Apoderados